



Resolución de Consejo Directivo **245 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. N° 157/2025 COMISIÓN DE CARRERA DE LICENCIATURA EN
ANÁLISIS DE SISTEMAS ELEVA PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE
LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS PLAN 1997 A LICENCIATURA
EN ANALISIS DE SISTEMAS 2010
De: EXACTAS-Dirección de Alumnos



Salta,
22/05/2025

VISTO

La nota presentada por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, elevando un programa de transición de estudiantes avanzados del Plan LAS 1997, al Plan LAS 2010

CONSIDERANDO:

Que el programa está destinado a estudiantes avanzados del plan LAS 1997 que hayan aprobado todas las materias hasta 4to año inclusive de la Licenciatura en Análisis de Sistemas del Plan de 1997.

Que el programa tiene como objetivo facilitar la transición de estudiantes avanzados del Plan LAS 1997 al Plan LAS 2010, para lo cual el programa propicia la implementación de trayectos adaptados para cada una de las asignaturas que no poseen equivalencia directa entre los planes de estudio, a fin de propiciar un pronto egreso de los estudiantes avanzados.

Que, el programa tiene previsto una única instancia de cursado, con inicio en mayo de 2025.

Que, el programa presenta una propuesta de cursado y aprobación detallada.

Que se espera poder alcanzar con este programa a numerosos estudiantes que, en su mayoría, trabajan en el medio, en tareas relacionadas con su profesión pero no cuentan con la titulación que acredite su idoneidad.

Que Comisión de Docencia e Investigación aconseja, aprobar y poner en vigencia el PROGRAMA DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS PLAN 97 a PLAN 2010.

Que, el Consejo Directivo, en su 2° Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con la siguiente modificación "... instancia del cursado a partir del segundo cuatrimestre del 2025...".

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias:



Resolución de Consejo Directivo **245 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. N° 157/2025 COMISIÓN DE CARRERA DE LICENCIATURA EN
ANÁLISIS DE SISTEMAS ELEVA PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE
LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS PLAN 1997 A LICENCIATURA
EN ANÁLISIS DE SISTEMAS 2010

De: **EXACTAS-Dirección de Alumnos**



Salta,
22/05/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar y poner en vigencia el PROGRAMA DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas PLAN 1997, al PLAN 2010, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Hágase saber al Departamento de Informática, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, a la Dirección de Alumnos, Publíquese en página Web, y en Boletín Oficial, Cumplido ARCHIVESE.

FJAA

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

PROGRAMA DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES LAS PLAN 97 A PLAN 2010

CONTEXTO NORMATIVO

- RES. C.D. EXA N° 234/2019: Encomienda a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que sobre la base de las recomendaciones formuladas por Secretaría Académica, de la Universidad, instrumente un Plan de transición entre los planes de estudios 1997 y 2010, a fin de propiciar que el cambio de plan para los alumnos excluidos de la nómina mencionada en el Anexo I de la Res. C.D. N° 146/2019, no impacte negativamente sobre la permanencia en la carrera y favorezca su pronto egreso.
- Informe de la Sra. Coordinadora de posgrado y Asuntos Académicos solicita plan de transición que evalúe la posibilidad de reconocer parcialmente alguna de las asignaturas correspondientes a los tres primeros años de la carrera
- Res C.S. N° 262/2012: Se establecen equivalencias de asignaturas del plan vigente 2010 respecto a las del plan 97.

ANTECEDENTES

- Res C.D. EXA N° 149/19 mediante la cual se otorga una prórroga al plazo para completar los estudios de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1997) solo dando el beneficio a los estudiantes que obran en la nómina elaborada por la Facultad.
- Res C.S. N° 208/2019 mediante la cual se prorroga por única vez y hasta el 30/09/2020 el plazo para que los estudiantes que figuran en el Anexo I de la Res.CD N° 146/19, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 1997), puedan rendir exámenes finales de las asignaturas que adeuden y concluir sus estudios para la obtención del Título.

OBJETIVOS Objetivo General

Facilitar la transición de estudiantes avanzados del Plan LAS 97 al Plan LAS 2010.

Objetivo Específico

Acercar una propuesta de trayectos adaptados para cada una de las asignaturas que no poseen equivalencia directa entre los planes de estudio, que facilite el cursado y aprobación de las mismas, con el fin de propiciar un pronto egreso de los estudiantes alcanzados por el presente programa.

DESTINATARIOS

Estudiantes avanzados del plan LAS 97 que hayan aprobado todas las materias hasta 4to año inclusive, es decir aquellos estudiantes que tengan aprobadas las asignaturas 1 a 21 de la Licenciatura en Análisis de Sistemas del Plan de 1997 (LAS plan 97).

n 21

EQUIVALENCIAS VIGENTES

La Res CS N° 262/2012 pone en vigencia el actual Plan de Estudios para la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, conocido como Plan LAS 2010. Como parte integrante de esta resolución, se detallan las materias del plan vigente que poseen una equivalencia directa con materias del plan LAS 97. No obstante, existen materias en plan vigente que no tienen su correspondiente en el plan 97. Todos aquellos estudiantes que decidan realizar el pase del plan 97 al 2010 deben cursar y aprobar este grupo de asignaturas para poder obtener su titulación, independientemente del nivel de avance que posean en el plan 97. Se listan a continuación las materias sin equivalencia entre planes:

Año	Cuatrimestre	Asignatura
1	Primer	Teoría de la Computación I
2	Segundo	Teoría de la Computación II
2	Primer	Paradigmas y Lenguajes
3	Segundo	Bases de Datos II
4	Primer	Teoría de la Computación III
4	Primer	Redes de Computadoras I
4	Segundo	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones
5	Segundo	Optativa I
5	Primer	Optativa II
5	Segundo	Optativa III
5	Anual	Seminario de Sistemas

Se puede observar que el cursado y aprobación de este grupo de materias implica a los estudiantes extender por 5 años más la posibilidad de finalizar sus estudios, sumando a esto la dificultad de cursado puesto que en su gran mayoría se encuentran insertados en el mercado laboral lo que reduce sus posibilidades de cursado.

PROPUESTA

Se plantea organizar por única vez un trayecto de acompañamiento a estudiantes que cumplan las condiciones establecidas para poder rendir y aprobar las materias que no tiene equivalencia directa del plan extinto 97 con el plan vigente 2010 de LAS. Dicho acompañamiento se dividirá en 3 módulos cuatrimestrales en los que, los responsables

de las asignaturas sin equivalencia directa, ponen a disposición un trayecto de cursado cuyo contenido se remitirá exclusivamente a los contenidos mínimos que no fueron cubiertos en plan 1997, propiciando un cursado autónomo con seguimiento de las cátedras.

Para acreditar los contenidos que cada cátedra establezca, se prevé que los estudiantes se presenten ante una mesa evaluadora debiéndose inscribir a través del sistema SIU Guaraní al examen final en condición de libres en los dos turnos siguientes a la finalización de cada módulo. Los estudiantes serán evaluados en aquellos contenidos mínimos que se detallan en la propuesta de cada asignatura que no fueron cubiertos en plan 1997.

El sistema de correlatividades para cada asignatura es el establecido por Res CS N° 262/2012, debiéndose cumplir con las asignaturas aprobadas para acceder a cada una de las mesas evaluadoras.

Propuesta de acompañamiento			
Módulo	Asignaturas	Correlativas para rendir (Res CS 262/12)	Mesas evaluadoras
Primer módulo (Segundo Cuatrimestre 2025)	Teoría de la Computación I	Matemática para Informática Programación	Turnos Ordinarios Diciembre 2025 Febrero 2026
	Paradigmas y Lenguajes	Algoritmos y Estructuras de Datos	
Segundo módulo (Primer Cuatrimestre 2026)	Teoría de la Computación II	Teoría de la Computación I Algoritmos y Estructuras de Datos	Turno Ordinario Julio 2026 Turno Extraordinario Setiembre 2026
	Teoría de la Computación III	Programación Numérica	
	Redes de Computadoras I	Sistemas Operativos	
Tercer módulo (Segundo Cuatrimestre 2026)	Base de Datos II	Bases de Datos I	Diciembre 2026 Turno Ordinario Febrero 2027
	Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	Bases de Datos II	

Reconocimiento de Optativas

Respecto a Optativas I, II y III se propone dar por equivalencia si cursaron asignaturas que fueron dictadas como optativas en el plan 2010

- Economía de las Organizaciones (Optativa I)
- Modelo y Simulación (Optativa II)

Reconocimiento extraordinario de asignatura optativa: Se realizará en base a cursos de perfeccionamiento aprobados por el estudiante. Al momento de la inscripción al programa el estudiante puede solicitar el reconocimiento y presentar la documentación probatoria correspondiente. El reconocimiento de la optativa estará a cargo de la Comisión de Carrera de LAS quien analizará la presentación realizada por cada estudiante y decidirá sobre el reconocimiento de la misma. Este tipo de reconocimiento podrá abarcar únicamente a una sola asignatura optativa.

Reconocimiento de la Práctica Profesional

Dentro de Seminario de Sistemas, en plan 2010 se exige cumplir con PPS de 80hs, por lo que según la experiencia y trabajo laboral detallado en el formulario de inscripción del alumno interesado, la CCLAS junto con Cátedra Seminario de Sistemas evaluará la posibilidad de otorgar el reconocimiento de la PPS.

CRONOGRAMA

1. Difusión del Programa: durante el mes de Mayo 2025
2. Inscripción interesados: del 2/06/2025 al 20/06/2025 por mesa de entradas de la Facultad a través del formulario de inscripción (ver anexo 1), estado curricular del plan LAS 97 y documentación probatoria correspondiente.
3. Informe de inscriptos a cátedras involucradas: del 23/06/2025 al 04/07/2025
4. Módulos de acompañamiento y mesas evaluadoras

Detalle	Cuatrimestre	Mesa de evaluadora
Módulo 1	Segundo cuatrimestre 2025	Turnos Ordinarios Diciembre 2025 Febrero 2026
Módulo 2	Primer cuatrimestre 2026	Turno Ordinario Julio/Agosto 2026 Turno Extraordinario Setiembre 2026
Módulo 3	Segundo cuatrimestre 2026	Turnos Ordinarios Diciembre 2026 Febrero 2027

OTRAS CONSIDERACIONES

Las cátedras elevan una propuesta de acompañamiento por única vez hasta el 18/04/2025 a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas. Una vez finalizado el módulo de acompañamiento cada cátedra deberá informar a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, cantidad de



estudiantes que participaron y la cantidad de aprobados en las mesas evaluadoras (turnos habilitados para tal fin). Finalizado el proyecto, la Comisión de Carreras de la Licenciatura en Análisis de Sistemas elevará un informe a las autoridades de la Facultad para su conocimiento.

El proyecto es por única vez, los estudiantes no podrán inscribirse fuera de término.

Se debe realizar la debida publicación y difusión para asegurar la máxima cantidad de inscriptos que cumplan con los requisitos.

 

Anexo: Formulario de inscripción

Salta, __ de _____ de 2025

A la Comisión de Carrera de
LAS de la Facultad de
Ciencias Exactas

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitar mi inscripción en el PROGRAMA DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES LAS PLAN 97 A PLAN 2010.

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____ Cantidad de materias aprobadas en plan LAS 1997: ____

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA NOTIFICACIONES

E-mail: _____ Teléfono celular: _____

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ASIGNATURA
OPTATIVA** (detallar cursos de perfeccionamiento aprobados y adjuntar
documentación probatoria).

m *h*

RECONOCIMIENTO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL (detallar la experiencia y trabajo laboral adjuntando documentación probatoria).

Declaro conocer las condiciones fijadas en el PROGRAMA DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES LAS PLAN 97 A PLAN 2010. Obre la presente en carácter de Declaración Jurada.

Atentamente.

Firma

NOTA:

- 1) Los estudiantes deberán **adjuntar la documentación** que acredite fehacientemente los antecedentes invocados en la presentación. La documentación será recibida por mesa de entradas de la Facultad la cual extenderá un recibo detallado, copia del cual se añadirá al expediente. Toda la documentación probatoria presentada será devuelta una vez concluida su evaluación.
- 2) La documentación presentada deberá **ser retirada hasta 30 (treinta) días después** de la realización del Informe de inscriptos a cátedras involucradas, a partir de ese periodo la Facultad deslinda responsabilidad por su tenencia.
- 3) **Condiciones de los aspirantes.** Para presentarse a concurso los aspirantes deben reunir las condiciones siguientes: a) Tener aprobadas todas las materias hasta cuarto año inclusive del plan LAS 1997. b) Estar inscripto en la carrera LAS plan 2010.

Firma


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa